TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007

DEMANDANTE: JAIRO BRAVO PEREIRA

DEMANDADO: LA NACIÓN, MINISTERIO DE COMERCIO,

INDUSTRIA Y TURISMO

RADICACION: 44001-31-05-001-2017-00055-01

Discutido y aprobado el veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018), Según **Acta No. 025**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte DEMANDADA contra la sentencia proferida el 14 de junio de 2018, por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10/1/

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado

AULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada

JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH Magistrado (En uso de permiso).